CONSTANCIA ESCRITA DE ESCOGENCIA DE UN PROFESIONAL IDONEO Y EXPERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H DE LA LEY 1150 DE 2.007 REGLAMENTADO POR EL ARTICULO 81 DEL DECRETO 1510 de 2013, COMPILADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

Que la empresa denominada FUNDACION INTEGRAL GESTORES DE PAZ "FUNGEPAZ, identificada con el NIT: 901590177-3, con domicilio y residencia en el Municipio de Sincelejo, y cuyo representante legal es la señora LIDA FLOR FLOREZ PEREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 64.562.188 expedida en los Sincelejo, quien presentó a su portafolio de servicios, el cual fue revisado y verificado la idoneidad y experiencia relacionada en su historial como persona jurídica equivalente con la prevista del objeto contratado. De conformidad con la información aportada, en atención al literal H del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

NOTA: Los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios; así como también del Registro Nacional de Medidas Correctivas, experiencia, certificados RUP, cedula del representante legal, entre otros fueron verificados virtualmente, y no presenta inhabilidades para contratar con la Entidad.

Para constancia se suscribe en Corozal, Sucre, septiembre del 2025.

ORIGINAL FIRMADO
LESTER MEDINA BARRETO
Secretaria de Salud Municipal

Proyectó. – CARMEN ROMERO. - CONTRATISTA PROFESIONAL